

de 1999, que se encuentra en fase de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Vizcaya.

Presentado proposición de convenio por la quebrada, únase a la pieza de su razón (sección VI) que se tramitará conforme a las normas de la sección 8.ª del título I, Libro IV del Código de Comercio de 1885 y normas subsidiarias.

Requírase a los señores Síndicos a fin de que presenten los tres estados de acreedores que establece el artículo 932 del Código de Comercio.

Requírase a la quebrada a fin de que en el plazo de tres meses presenten en el Juzgado las adhesiones de los acreedores que representen tres quintas partes, de cada uno de los grupos señalados en el artículo 932 del Código de Comercio en cualquiera de las formas de acreditación permitidas por la Ley.

Subsidiariamente, para el caso de que no se reúna la mayoría exigida en primera convocatoria, se abre un segundo plazo a partir de la finalización de aquél, para que la quebrada aporte las adhesiones de los acreedores que representen dos quintos del total de cada uno de los dos primeros grupos reseñados en el artículo 932, requisito que permite la aprobación del convenio salvo que se formule oposición que exceda de dos quintos de cualquiera de esos grupos o del pasivo total.

Publíquese esta resolución y convocatoria principal y subsidiaria de plazos consecutivos de tres y cuatro meses en el «Boletín Oficial del Vizcaya», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Correo Español» el «Pueblo Vasco», haciendo constar en el edicto que la propuesta de convenio dada su extensión se encuentra en los despachos de los señores Síndicos don Jorge Alberto Cabrejas Cobelo, domicilio de la quebrada, calle José Luis Goyoaga, sin número; don Francisco Javier Infante Gil, calle Doctor Achúcarro, número 5, 1.º derecha, Bilbao, don Juan Antonio Uriarte Ugarte, Calle Colón de Larreategui, número 18, 2.º, Bilbao.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme la Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de «Astilleros Reunidos Nervión, Sociedad Anónima» (A.R.N.) se expide el presente para que sirva de cédula de notificación.

Bilbao, 28 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.587.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Bernáldez Gómez Caro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1135, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 33.524, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.660, libro 607, folio 19.

Valor de tasación: 11.602.500 pesetas.

Cáceres, 12 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.393.

CARAVACA DE LA CRUZ

Corrección de errores del edicto publicado en la Sección IV del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de agosto de 2000, página 11403

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa existente en la cortijada de Navares, partido rural de Singla, término municipal de Caravaca de la Cruz, no da frente a ninguna calle y tiene el número 233. Linda: Derecha, entrando, con el número 234 de herederos de don Antonio Sánchez Bernal; por la izquierda, con la otra mitad adjudicada a don Sebastián Giménez, y por la espalda, con el número 232 de don Lázaro Marín, no consta su superficie, hoy linda por la espalda con el número 232 de herederos de don Lázaro Marín, se compone de dos pisos y que medida, recientemente, tiene de superficie 24 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.483, libro 577, folio 53, finca registral 6.927, inscripción séptima.

2. Casa existente en la cortijada de Navares, partido rural de Singla, término municipal de Caravaca de la Cruz, marcada con el número 233 duplicado, no da frente a ninguna calle y linda: Por la derecha, entrando, con la otra mitad dando a don Pedro Manuel Giménez García; izquierda, con el camino de Caneja, y espalda con corral de don Lorenzo Marín, no consta su medida superficial, hoy se dice que se compone de dos pisos y que medida, recientemente, tiene de superficie 24 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.483, libro 577, folio 58, finca registral 14.280, inscripción cuarta.

3. En el término de Alguazas, pago del Llano, una finca rústica de riego, parte de la hacienda nombrada «Torre de los Frailes», de 16 áreas 22 centiáreas, o 1 tahulla 3 ochavos 19 brazas. Enclavada en dicha finca y ocupando parte de su superficie existe construida una vivienda, señalada con el

número 64, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie construida de 107 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, tres dormitorios, salón, cocina y aseo; planta alta, que ocupa una superficie construida de 107 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón y aseo. Se accede a la planta baja mediante puerta abierta a efecto por el viento sur de la finca, accediéndose a la alta mediante escalera interior, que arranca de la planta baja. La total edificación se encuentra cubierta de teja. Linda la total finca: Norte, don Antonio Vicente Verdú, brazal y senda por medio; sur, don Francisco Egea García; este, doña Francisca García Contreras y doña Angustias Martos Sabalburu, y oeste, don Mateo Cánovas Egea y don Joaquín Egea García.

Inscrita en el tomo 1.063 del archivo general, libro 87 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 46, finca número 7.312, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipos de subasta:

Registral 7.312: 14.195.000 pesetas.

Registral 6.927: 5.427.000 pesetas.

Registral 14.280: 5.427.500 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 6 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—50.318.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Moreno Romera, don Fernando María Ostos Jimenes, don Pablo Fco. Zapico León, contra don Baldomero Rizo Aznar y doña Eulalia Bermúdez Albaladejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/0364/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.